



ACUERDO por el que se autoriza al Director Administrativo del Tribunal, para: 1) ejercer el importe remanente presupuestal y los saldos bancarios disponibles al 31 de diciembre de 2021 en cantidad total de \$55,293.55 para el pago de compromisos programados del ejercicio 2021 y/o para gasto corriente del ejercicio 2022; 2) realizar traspasos presupuestales y bancarios entre capítulos y ejercicios hasta por un monto de \$311,983.81, con base en el importe antes señalado y el importe pendiente de recibir de la Secretaría de Finanzas del ejercicio 2021; 3) realizar traspaso por concepto de reintegro de la cuenta bancaria del capítulo 3000 a la cuenta bancaria de los capítulos 1000, 2000, 4000 y 5000, por el cobro de comisiones según se vayan generando en el transcurso del ejercicio fiscal 2022; 4) el traspaso a la cuenta bancaria exclusiva del fondo de futuras contingencias, del importe de rendimientos generados en el presente ejercicio fiscal 2022, de las cuentas productivas del Tribunal que tiene en las distintas instituciones de crédito y los saldos bancarios disponibles al 31 de diciembre de 2021 del capítulo 1000 (Servicios Personales) en cantidad de \$2,689.20.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con los artículos 18, fracción VIII, 19, 20 y 26, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal, integrado por los tres Magistrados de Sala Unitaria que lo componen, que producirá sus deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias, extraordinarias y privadas; las dos primeras serán públicas y de la última, se hará versión pública para la consulta ciudadana que en su caso, sea requerida; que su Presidente se encuentra facultado para ejercer el presupuesto del Tribunal dando cuenta previamente al Pleno; y que éste último tiene la atribución de dictar las medidas administrativas para el buen funcionamiento del Tribunal;

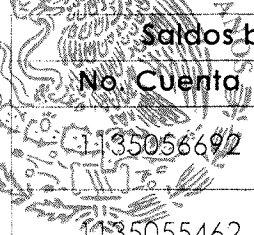
**SEGUNDO.-** Que el artículo 2º de la citada Ley Orgánica, establece en su primer párrafo, que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, goza de independencia presupuestal; mientras que su quinto

J  
E  
M

párrafo, prevé que el presupuesto aprobado por el Congreso del Estado lo ejercerá con autonomía bajo los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia.

**TERCERO.-** Que a través del oficio TJA/DAD/015/2022, del 04 de enero de 2022, el Licenciado Carlos Alberto Aranda Jiménez, Director Administrativo del Tribunal, solicita al Pleno autorizaciones para:

1) Ejercer el importe remanente presupuestal y los saldos bancarios disponibles al 31 de diciembre de 2021, para el pago de los compromisos programados del ejercicio 2021 y/o, en su caso, para gasto corriente del ejercicio 2022, en cantidad total de **\$55,293.55**, de conformidad con la siguiente tabla:



**Saldos bancarios Ejercicio 2021 y Remanentes ejercicios anteriores**

No. Cuenta	Capítulo	Fondo	Importe
1135056692	2000 Materiales y Suministros	Propios	\$607.14
1135055462	2000 Materiales y Suministros	Participaciones Federales	\$27,789.95
1135040051	3000 Servicios Generales	Ejercicio 2020	\$6,743.27
1135058454	3000 Servicios Generales	Propios	\$17,838.74
1135057569	3000 Servicios Generales	Participaciones Federales	\$2,308.65
1173992523	5000 Bienes	Interno	\$ 5.80

2) Autorización para realizar traspasos presupuestales y bancarios entre capítulos y ejercicios hasta por un monto de **\$311,983.81**, derivados de los saldos disponibles en cuentas bancarias por la cantidad de \$55,293.55 y del importe pendiente de recibir de la Secretaría de Finanzas por concepto de transferencias del ejercicio 2021 en cantidad de \$256,690.26;



3) Del ejercicio fiscal 2022, solicita autorización para el traspaso por concepto de reintegro de la cuenta bancaria del capítulo 3000 a la cuenta bancaria de los Capítulos 1000, 2000, 4000 y 5000, por el cobro de comisiones cargadas según se vayan generando en el transcurso del ejercicio fiscal; y

4) Autorización para que los importes de rendimientos generados en las cuentas productivas que tiene el Tribunal en las distintas instituciones de crédito del presente ejercicio fiscal, así como los saldos bancarios disponibles al 31 de diciembre de 2021, del capítulo 1000 Servicios Personales -especificados en la siguiente tabla-, se traspasen a la cuenta bancaria exclusiva del fondo de futuras contingencias.

**Saldos bancarios Ejercicio 2021 y Remanentes ejercicios anteriores**

No. Cuenta	Capítulo	Fondo	Importe
1135059397	1000 Servicios Personales (Gratificaciones)	Participaciones Federales	\$2,661.76
1142793995	1000 Servicios Personales (Gratificaciones)	Propios FEIEF	\$1.42
1157170330	1000 Servicios Personales (Gratificaciones)	Propios Fideicomiso	\$26.02

Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Tamaulipas

**CUARTO.-** Que para dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en cuanto a que las deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos del Pleno, deberán producirse siempre en sesiones del mismo, es por lo que el Magistrado Alejandro Guerra Martínez, en funciones de Presidente del Tribunal y con fundamento en el artículo 18 fracción VIII de la Ley Orgánica de este Tribunal, propone al Pleno la autorización de los trasposos y operaciones señalados.

J  
G  
pl

Atento a lo cual, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se autoriza al Director Administrativo del Tribunal, ejercer el importe remanente presupuestal y los saldos bancarios disponibles al 31 de diciembre de 2021 en cantidad total de **\$55,293.55**, para los efectos y conforme a la tabla especificados en la tabla comprendida en el numeral 1) del Considerando Tercero del presente Acuerdo Administrativo.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Director Administrativo del Tribunal, para realizar traspasos presupuestales y bancarios entre capítulos y ejercicios hasta por un monto de **\$311,983.81**, derivados de los saldos disponibles en cuentas bancarias por la cantidad de \$55,293.55 y del importe pendiente de recibir de la Secretaría de Finanzas por concepto de transferencias del ejercicio 2021 en cantidad de \$256,690.26.

**TERCERO.-** Se autoriza al Director Administrativo del Tribunal, el traspaso por concepto de reintegro de la cuenta bancaria del capítulo 3000 a la cuenta bancaria de los Capítulos 1000, 2000, 4000 y 5000, por el cobro de comisiones cargadas según se vayan generando en el transcurso del ejercicio fiscal actual 2022.

**CUARTO.-** Se autoriza al Director Administrativo del Tribunal, el traspaso a la cuenta bancaria exclusiva del fondo de futuras contingencias, de los importes de rendimientos generados en las cuentas productivas que tiene el Tribunal en las distintas instituciones de crédito del presente ejercicio fiscal y de los saldos bancarios disponibles al 31 de diciembre de 2021, del capítulo 1000 Servicios Personales, especificados en la tabla comprendida en el numeral 4) del Considerando Tercero del presente Acuerdo Administrativo.

**QUINTO.-** Publíquese este Acuerdo en la página de internet del Tribunal.



Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en Sesión Pública Ordinaria del **06 de Enero de 2022**, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **ALEJANDRO GUERRA MARTÍNEZ, EDGAR URIZA ALANIS** y con fundamento en el artículo 14, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Secretario de Estudio y Cuenta de la Segunda Sala Unitaria Licenciado **Jaime Hernández Hernández**, habilitado por el Pleno mediante Acuerdo TJA/PLN/ACU/001/2022 del 05 de Enero de 2022, para actuar en suplencia por ausencia temporal del Magistrado **JESÚS GERARDO ALDAPE BALLESTEROS**, titular de la Segunda Sala Unitaria, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes, quien autoriza y Da Fe. **DOY FE**



**Alejandro Guerra Martínez**

Magistrado Presidente y  
Titular de la Tercera Sala Unitaria

Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Tamaulipas



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Tamaulipas

**PIEDRO**

**Edgar Uriza Alanis**

Magistrado  
Titular de la Primera Sala Unitaria

  
**Jaime Hernández Hernández**  
Secretario de Estudio y Cuenta  
de la Segunda Sala Unitaria

**José Manuel Garza Reyes**  
Secretario General de Acuerdos



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Tamaulipas

El Licenciado José Manuel Garza Reyes, Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción IX de la Ley Orgánica de este Tribunal, **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática es fiel y exacta del original del Acuerdo TJA/PLN/ACU/004/2022, emitido por los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en sesión pública ordinaria celebrada el 06 de Enero de 2022, identificado con el rubro: **"ACUERDO por el que se autoriza al Director Administrativo del Tribunal, para: 1) ejercer el importe remanente presupuestal y los saldos bancarios disponibles al 31 de diciembre de 2021 en cantidad total de \$55,293.55 para el pago de compromisos programados del ejercicio 2021 y/o para gasto corriente del ejercicio 2022; 2) realizar traspasos presupuestales y bancarios entre capítulos y ejercicios hasta por un monto de \$311,983.81, con base en el importe antes señalado y el importe pendiente de recibir de la Secretaría de Finanzas del ejercicio 2021; 3) realizar traspaso por concepto de reintegro de la cuenta bancaria del capítulo 3000 a la cuenta bancaria de los capítulos 1000, 2000, 4000 y 5000, por el cobro de comisiones según se vayan generando en el transcurso del ejercicio fiscal 2022; 4) el traspaso a la cuenta bancaria exclusiva del fondo de futuras contingencias, del importe de rendimientos generados en el presente ejercicio fiscal 2022, de las cuentas productivas del Tribunal que tiene en las distintas instituciones de crédito y los saldos bancarios disponibles al 31 de diciembre de 2021 del capítulo 1000 (Servicios Personales) en cantidad de \$2,689.20."**, que obra en expediente de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, mismo que tuve a la vista de donde se compulsó. Lo que hago constar para los efectos legales a que haya lugar. Doy Fe.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 06 de Enero de 2022



SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS